(3

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
210

ORDENANZA Nº 210

NdeF.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 NOV de 1977

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
22 NOV 1977
Exp. Nº 8260
M. G. E. - INTENDENCIA

VISTO:

El Expediente nº 31.242/71 por el que la Unión Tranviaria Automotor", presenta un Anteproyecto de loteo en terrenos de propiedad de la señora CATALINA MARGARITA BOLLEA DE CHIPOLARI, ubicado entre calles Muñecas, 25 de Mayo, Pajase 43/12 N.O. y Delfín Gallo; el Expediente nº 192.284/75 por el que la propietaria del inmueble solicita la aprobación de un nuevo Anteproyecto de loteo en los mismos terrenos citados anteriormente y el Expediente nº 135.655/76 por el que adquirentes de terreno del referido loteo solicitan la intervención municipal para regularizar el trámite y posibilitar la escrituración de los lotes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27-1-72 y mediante Decreto nº 42-OSP. se aprueba el Anteproyecto de loteo presentado por la "Unión Tranviarios Automotor" y se establecen los plazos para la construcción de obras de infraestructura;

Que una vez iniciado el Expediente nº 192.284/75 y mediante dictamen de fecha 14-6-76 la Dirección de Asuntos Legales indica que lo que corresponde es que se dicte un nuevo decreto de aprobación de Anteproyecto de loteo y se deje sin efecto el Decreto Nº 42-OSP/72;

Que por nota de fecha 24-6-76, la señora CATALINA MARGARITA BOLLEA DE CHIPOLARI, solicita la convalidación del fraccionamiento certificando según informe de la Sección Catastro y Loteos, la existencia de agua corriente y luz eléctrica en el loteo;

Que con fecha 4-8-77 la propietaria formaliza el ofrecimiento de donación a la Municipalidad de espacios libres según establece la Ordenanza nº 1.466/72;

Que por Ordenanza nº 59 del 23-11-76, que fuera ratificada por Decreto nº 4195/14 del Gobierno de la Provincia dictado con fecha 20-12-76 se acepta la donación de los terrenos necesarios para la apertura de calle Delfín Gallo ofrecida por la Firma CHRISTIE S. A. mediante el expediente nº 1463/69;

Que según manifiesta la propietaria, los terrenos han sido vendidos hace tiempo encontrándose actualmente ocupados en casi su

///-

///-totalidad por lo que se hace necesario procurar una solu
para que los adquirentes puedan regularizar la titularidad de
fracciones del loteo;

Por ello y en virtud de lo informado y aconsejado por l
rección de Catastro y Edificación, a lo dictaminado por la Di
ción de Asuntos Legales y en uso de las facultades conferidas
el artículo 4º de la Ley nº 4646 del 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRC. ADMINIST. DE S.M. DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto nº 42-OSP. de fech
27-1-72, por el que se aprobara un Anteproyecto de loteo pres
tado por la "Unión Tranviarios Automotor".

Artículo 2º.- Apruébase en forma definitiva como un hecho de
validación el loteo de propiedad de la señora CATALINA MARGAR
BOLLEA DE CHIPOLARI, ubicado entre calles: Muñecas, 25 de May
Pasaje 43/12-N.O. y Delfín Gallo de ésta Capital.

Artículo 3º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalida
los terrenos destinados a apertura de calles y pasajes del lo
y a espacio libre con las siguientes características:

Apertura calle Delfín Gallo: 742,9954 m2.
Apertura Pje. 43/12 NO: 1.645,5600 m2.
espacio libre: lote Nº 17

Medidas: Norte: 30,00m; Este: 15,00m. y Oeste 15,0
Superficie: 450,00m2.
Linderos: Norte: lote nº 16, Este, calle 25 de Ma
Sur, Pje. 43/12-NO. y Oeste: lote nº 18

Asimismo se establece que la transmisión de domino de los
rrenos cedidos a la Municipalidad se efectúe mediante Acto Ad
nistrativo en virtud del artículo 1810 del Código Civil, debi
dose inscribir la misma en el Registro Inmobiliario de la Pro
cia por intermedio de la Dirección de Asuntos Legales y Secci
Patrimonial de Contaduría General.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal
archívese.-

Ing. JOSE ALBERTO PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE LOPEZ
INTENDENTE DELEGADO

M. F.